



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA

### DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

---

Dep.Legal:LO.493-1984  
ISSN: (En tramitación)

IV LEGISLATURA

Logroño, 4-VI-97  
Nº 242

---

SERIE B:  
ACTOS DE CONTROL

#### SUMARIO

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS), relativa a que por el Gobierno de La Rioja se inste al Gobierno de la nación para que, a través de la empresa ENESA, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación siga financiando directamente los servicios de defensa antigranizo en colaboración con las Comunidades Autónomas.

Págs.

3222

##### INTERPELACIONES

De la Diputada señora Valle de Juan (GPS), relativa a la política vitivinícola en general y especialmente sobre el Convenio de colaboración de Denominación de Origen Calificada Rioja con las Comunidades Autónomas de Navarra y el País Vasco.

3222

**PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

Págs.

Del Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a cuáles son las causas por las que se ha excluido a La Rioja de la distribución de fondos procedentes de bienes decomisados por tráfico de drogas correspondiente a 1996.

3223

Del Diputado señor Aldonza Martínez (GPS), relativa a si tiene previsto el Gobierno de La Rioja dotar la plaza con un radiólogo al Centro de Salud de Nájera.

3223

Del Diputado señor Aldonza Martínez (GPS), relativa a cuándo, dónde y cómo piensa el Gobierno de La Rioja dotar de suelo industrial a Nájera.

3224

Del Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a qué efectos tiene el criterio, correspondiente a los costes derivados por la atención a desplazados de otras Comunidades Autónomas, en la financiación del sistema sanitario público en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

3225

Del Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a qué criterio sustenta el Gobierno de La Rioja sobre la posible inclusión del criterio, correspondiente a los costes derivados por la atención a desplazados de otras Comunidades Autónomas, en el nuevo modelo de financiación sanitaria.

3225

Del Diputado señor Medrano Martín (GPS), relativa a qué acciones piensa realizar el Gobierno de La Rioja para que los Ayuntamientos cobren el Canon de Saneamiento en 1997.

3226

**PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**

Del Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a qué inversiones considera el Gobierno conveniente realizar en mobiliario, en materiales didácticos, en obras, ampliaciones, restauraciones o mejoras de las instalaciones ya existentes para asumir competencias en educación no universitaria.

3226

Del Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a qué inversiones considera el Gobierno necesarias realizar en mobiliario, materiales didácticos, obras, ampliaciones, restauraciones o mejoras de las instalaciones ya existentes para asumir con garantías la competencia en educación no universitaria.

3227

De la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), relativa a quién va a gestionar a partir del 1 de junio de este año la U.V.I. móvil de Calahorra.

3228

De la Diputada señora Valle de Juan (GPS), relativa a cuántos expedientes se han incoado por el Gobierno en relación a las parcelas que no hayan sido o no puedan ser regularizadas desde el 1 de septiembre de 1996.

3229

De la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), relativa a con qué medios humanos y materiales y a cargo de qué Administración Pública se va a gestionar la U.V.I. móvil de Calahorra a partir del 1 de junio de 1997.

3229

De la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), relativa a cuál es el coste total de la U.V.I. móvil de Calahorra y quién lo va a asumir a partir del 1 de junio 1997.

3230

**SOLICITUDES DE INFORMACIÓN**

De la Diputada señora Clavero Molina (GIU), pidiendo conceptos y cantidades económicas que recibe el Club Deportivo Logroñés por la Comunidad Autónoma de La Rioja.

3230

	Págs.
De la Diputada señora Valle de Juan (GPS), pidiendo:	
Número de hectáreas de viñedo no inscrito, plantado desde 1984, que han solicitado su regularización al amparo de la Orden de 4-12-95 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y que han sido resueltas favorablemente hasta la fecha.	3231
Número de hectáreas de viñedo no inscrito, plantado desde 1984, que han solicitado su regularización al amparo de la Orden de 4-12-95 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y han presentado toda la documentación requerida, y están pendientes de resolución hasta la fecha.	3231
Número de hectáreas de viñedo no inscrito, plantado desde 1984, cuyos titulares han solicitado su regularización al amparo de la Orden de 4-12-95 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, presentando la documentación incompleta y por ello no han podido ser regularizadas.	3232
Relación de personal de carácter eventual existente en la Administración regional con exclusión del perteneciente a Presidencia del Gobierno.	3232
Relación de contratos de asistencia técnica en todas las Consejerías cuyos titulares sean personas físicas.	3232
Relación de comisiones de servicios actualmente en vigor.	3233
Relación de personal becario que presta sus servicios en la Administración regional.	3233
Del Diputado señor Medrano Martín (GPS), pidiendo:	
Copia de los requerimientos, comunicados, documentos, etc. que el Tribunal de Cuentas haya remitido al Gobierno de La Rioja.	3234
Copia de las respuestas, comunicados y cualquier tipo de documento que el Gobierno de La Rioja haya remitido al Tribunal de Cuentas en respuesta a la demanda y solicitudes hechas por el propio Tribunal.	3234
Copia de los comunicados y circulares que ha enviado el Gobierno de La Rioja a los Ayuntamientos en relación con el cobro del Canon de Saneamiento en 1997, a realizar por los Ayuntamientos.	3234

**PROPOSICIONES NO DE LEY**

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 26 de mayo de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997K20026, 22 de mayo de 1997, 1.244.

**Autor:** GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (GPS).

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO, RELATIVA A QUE POR EL GOBIERNO DE LA RIOJA SE INSTE AL GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA QUE, A TRAVÉS DE LA EMPRESA ENESA, EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN SIGA FINANCIANDO DIRECTAMENTE LOS SERVICIOS DE DEFENSA ANTIGRANIZO EN COLABORACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de junio de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Ignacio Pérez Sáenz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en nombre y representación

del reseñado Grupo Parlamentario, según lo dispuesto en el art. 18.4 del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, ante la Mesa de este Órgano Legislativo y de conformidad con lo establecido en el art. 128 y siguientes del precitado Reglamento presenta la siguiente Proposición no de Ley.

**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

Que por el Gobierno de La Rioja se inste al Gobierno de la nación para que, a través de la Empresa Nacional de Seguros Agrarios (ENESA), el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación siga financiando directamente los servicios de defensa antigranizo en colaboración con las Comunidades Autónomas.

Logroño, 22 de mayo de 1997. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Ignacio Pérez Sáenz.

**INTERPELACIONES**

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 26 de mayo de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997K40011, 22 de mayo de 1997, 1.242.

**Autor:** VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

INTERPELACIÓN, RELATIVA A LA POLÍTICA VITIVINÍCOLA EN GENERAL Y ESPECIALMENTE SOBRE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE DENOMINACIÓN DE ORIGEN CALIFICADA RIOJA CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE NAVARRA Y EL PAÍS VASCO.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como INTERPELACIÓN admitiéndola a trámite, y ordenando

su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de junio de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

D<sup>a</sup>. Carmen Valle de Juan, Diputada regional adscrita al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el art. 115 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, ante la Mesa de este Órgano Legislativo y a los efectos de su correspondiente calificación y publicación, formula la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno de La Rioja.

Sobre la política vitivinícola en general y especialmente sobre el Convenio de colaboración sobre la Denominación de Origen Calificada Rioja con las Comunidades Autónomas de Navarra y el País Vasco.

Logroño, 22 de mayo de 1997. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D<sup>a</sup>. Carmen Valle de Juan.

#### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 26 de mayo de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

#### ASUNTO:

**Expte.:** 1997L10036, 20 de mayo de 1997, 1.219.

**Autor:** RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A CUÁLES SON LAS CAUSAS POR LAS QUE SE HA EX-

CLUIDO A LA RIOJA DE LA DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PROCEDENTES DE BIENES DECOMISADOS POR TRÁFICO DE DROGAS CORRESPONDIENTE A 1996.

#### ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de junio de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pablo Rubio Medrano, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en Pleno.

En la distribución de Fondos procedentes de bienes decomisados por tráfico de drogas correspondiente a 1996 no figura La Rioja. En relación a esta exclusión el Diputado regional que suscribe pregunta:

¿Cuáles son las causas de esta exclusión?

Logroño, 20 de mayo de 1997. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Pablo Rubio Medrano.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 26 de mayo de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L10037, 22 de mayo de 1997, 1.245.

**Autor:** ALDONZA MARTÍNEZ, ENRIQUE LUIS (GPS).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A SI TIENE PREVISTO EL GOBIERNO DE LA RIOJA DOTAR LA PLAZA CON UN RADIÓLOGO AL CENTRO DE SALUD DE NÁJERA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de junio de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Enrique Aldonza Martínez, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en Pleno.

En el Centro de Salud de Nájera hay una habitación preparada para radiología.

¿Tiene previsto el Gobierno de La Rioja dotar la plaza con un radiólogo?

Logroño, 20 de mayo de 1997. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Enrique Aldonza Martínez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 26 de mayo de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L10038, 22 de mayo de 1997, 1.246.

**Autor:** ALDONZA MARTÍNEZ, ENRIQUE LUIS (GPS).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A CUÁNDO, DÓNDE Y CÓMO PIENSA EL GOBIERNO DE LA RIOJA DOTAR DE SUELO INDUSTRIAL A NÁJERA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de junio de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Enrique Aldonza Martínez, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en Pleno.

¿Cuándo, dónde y cómo piensa el Gobierno de La Rioja dotar de suelo industrial a Nájera?

Logroño, 20 de mayo de 1997. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Enrique Aldonza Martínez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 26 de mayo de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L10039, 23 de mayo de 1997, 1.265.

**Autor:** RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A QUÉ EFECTOS TIENE EL CRITERIO, CORRESPONDIENTE A LOS COSTES DERIVADOS POR LA ATENCIÓN A DESPLAZADOS DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, EN LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de junio de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pablo Rubio Medrano, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en Pleno.

En diciembre de 1997 finaliza el actual modelo de financiación sanitaria. La nueva regulación deberá ser estudiada por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en el que participa la Comunidad

Autónoma de La Rioja.

Sobre la nueva regulación se está planteando la inclusión como un indicador el correspondiente a los costes derivados por la atención a desplazados de otras Comunidades Autónomas.

En relación a este criterio, el Diputado regional que suscribe pregunta:

¿Qué efectos tiene este criterio en la financiación del sistema sanitario público en la Comunidad Autónoma de La Rioja?

Logroño, 21 de mayo de 1997. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Pablo Rubio Medrano.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 26 de mayo de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L10040, 23 de mayo de 1997, 1.266.

**Autor:** RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A QUÉ CRITERIO SUSTENTA EL GOBIERNO DE LA RIOJA SOBRE LA POSIBLE INCLUSIÓN DEL CRITERIO, CORRESPONDIENTE A LOS COSTES DERIVADOS POR LA ATENCIÓN A DESPLAZADOS DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, EN EL NUEVO MODELO DE FINANCIACIÓN SANITARIA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publi-

cación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de junio de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pablo Rubio Medrano, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en Pleno.

En diciembre de 1997 finaliza el actual modelo de financiación sanitaria. La nueva regulación deberá ser estudiada por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en el que participa la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Sobre la nueva regulación se está planteando la inclusión como un indicador el correspondiente a los costes derivados por la atención a desplazados de otras Comunidades Autónomas.

En relación a este criterio, el Diputado regional que suscribe pregunta:

¿Qué criterio sustenta el Gobierno de La Rioja sobre la posible inclusión de este criterio en el nuevo modelo de financiación sanitaria?

Logroño, 21 de mayo de 1997. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Pablo Rubio Medrano.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 26 de mayo de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L10042, 23 de mayo de 1997, 1.271.

**Autor:** MEDRANO MARTÍN, JOSÉ JULIÁN (GPS).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A QUÉ ACCIONES PIENSA REALIZAR EL GOBIERNO DE LA RIOJA PARA QUE LOS AYUNTAMIENTOS COBREN EL CANON DE SANEAMIENTO EN 1997.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de junio de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Medrano Martín, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en Pleno.

¿Qué acciones piensa realizar el Gobierno de La Rioja para que los Ayuntamientos cobren el Canon de Saneamiento en 1997?

Logroño, 23 de mayo de 1997. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Medrano Martín.

**PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 26 de mayo de 1997, ha adoptado

sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L20151, 20 de mayo de 1997, 1.215.

**Autor:** GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ INVERSIONES CONSIDERA EL GOBIERNO CONVENIENTE REALIZAR EN MOBILIARIO, EN MATERIALES DIDÁCTICOS, EN OBRAS, AMPLIACIONES, RESTAURACIONES O MEJORAS DE LAS INSTALACIONES YA EXISTENTES PARA ASUMIR COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de junio de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Miguel M<sup>a</sup> González de Legarra, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula, ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

¿Qué inversiones considera el Gobierno que es conveniente realizar en mobiliario en nuestra Comunidad Autónoma para asumir con garantías la competencia en educación no universitaria?

¿Qué inversiones considera el Gobierno que es conveniente realizar en materiales didácticos en nuestra Comunidad Autónoma, para asumir con garantías la competencia en educación no universitaria?

¿Qué inversiones considera el Gobierno que es conveniente realizar en obras de nueva planta en nuestra Comunidad Autónoma, para asumir con garantías la competencia en educación no universitaria?

¿Qué inversiones considera el Gobierno que es conveniente realizar en ampliaciones, restauraciones o mejoras de las instalaciones ya existentes en nuestra Comunidad Autónoma, para asumir con garantías la competencia en educación no universitaria?

Logroño, 20 de mayo de 1997. El Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, D. Miguel María González de Legarra.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 26 de mayo de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L20152, 20 de mayo de 1997, 1.216.

**Autor:** GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ INVERSIONES CONSIDERA EL GOBIERNO NECESARIAS REALIZAR EN MOBILIARIO, MATERIALES DIDÁCTICOS, OBRAS, AMPLIACIONES, RESTAURACIONES O MEJORAS DE LAS INSTALACIONES YA EXISTENTES PARA ASUMIR CON GARANTÍAS LA COMPETENCIA EN EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a

trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de junio de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Miguel M<sup>a</sup> González de Legarra, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula, ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

¿Qué inversiones considera el Gobierno que es necesario realizar en mobiliario en nuestra Comunidad Autónoma, para asumir con garantías la competencia en educación no universitaria?

¿Qué inversiones considera el Gobierno que es necesario realizar en materiales didácticos en nuestra Comunidad Autónoma, para asumir con garantías la competencia en educación no universitaria?

¿Qué inversiones considera el Gobierno que es necesario realizar en obras de nueva planta en nuestra Comunidad Autónoma, para asumir con garantías la competencia en educación no universitaria?

¿Qué inversiones considera el Gobierno que es necesario realizar en ampliaciones, restauraciones o mejoras de las instalaciones ya existentes en nuestra Comunidad Autónoma, para asumir con garantías la competencia en educación no universitaria?

Logroño, 20 de mayo de 1997. El Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, D. Miguel María González de Legarra.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión

celebrada el día 26 de mayo de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L20154, 22 de mayo de 1997, 1.232.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, M<sup>a</sup> ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUIÉN VA A GESTIONAR A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DE ESTE AÑO LA U.V.I. MÓVIL DE CALAHORRA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de junio de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

Dña. María Antonia San Felipe Adán, Diputada regional adscrita al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

¿Quién va a gestionar a partir del 1 de junio de este año la U.V.I. móvil de Calahorra?

Logroño, 21 de mayo de 1997. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Dña. María Antonia San Felipe Adán.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 26 de mayo de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L20156, 22 de mayo de 1997, I.238.

**Autor:** VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CUÁNTOS EXPEDIENTES SE HAN INCOADO POR EL GOBIERNO EN RELACIÓN A LAS PARCELAS QUE NO HAYAN SIDO O NO PUEDAN SER REGULARIZADAS DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1996.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de junio de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

Dña. Carmen Valle de Juan, Diputada regional adscrita al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

La Orden de 4-12-95 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, establece en su art. 6º que se procederá a partir del 1 de septiembre de 1996, a incoar los oportunos expedientes, en aplicación de la legislación vigente con respecto a aquellas

parcelas que no hayan sido o no puedan ser regularizadas.

El Consejero ha afirmado reiteradamente, de parcelas no inscritas detectadas por la Administración que no han solicitado su regulación, por tanto es evidente que no pueden ser regularizadas.

¿Cuántos expedientes se han incoado por el Gobierno en relación a esas parcelas desde el 1 de septiembre de 1996?

Logroño, 20 de mayo de 1997. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Dña. Carmen Valle de Juan.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 26 de mayo de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L20157, 23 de mayo de 1997, I.263.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, M<sup>a</sup> ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CON QUÉ MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES Y A CARGO DE QUÉ ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SE VA A GESTIONAR LA U.V.I. MÓVIL DE CALAHORRA A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DE 1997.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de junio de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

Dña. María Antonia San Felipe Adán, Diputada regional adscrita al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

¿Con qué medios humanos y materiales y a cargo de qué Administración Pública se va a gestionar la U.V.I. móvil de Calahorra a partir del 1 de junio de 1997?

Logroño, 23 de mayo de 1997. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Dña. María Antonia San Felipe Adán.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 26 de mayo de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L20158, 23 de mayo de 1997, 1.270.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, M<sup>a</sup> ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CUÁL ES EL COSTE TOTAL DE LA U.V.I. MÓVIL DE CALAHORRA Y QUIÉN LO VA A ASUMIR A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DE 1997.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Ofi-

cial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de junio de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

Dña. María Antonia San Felipe Adán, Diputada regional adscrita al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

¿Cuál es el coste total de la U.V.I. móvil de Calahorra y quién lo va a asumir a partir del 1 de junio de 1997?

Logroño, 23 de mayo de 1997. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Dña. María Antonia San Felipe Adán.

**SOLICITUDES DE INFORMACIÓN**

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 26 de mayo de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L40191, 22 de mayo de 1997, 1.231.

**Autor:** CLAVERO MOLINA, JUANA (GIU).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO CONCEPTOS Y CANTIDADES ECONÓMICAS QUE RECIBE EL CLUB DEPORTIVO LOGROÑÉS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

**ACUERDO:**

Visto el escrito de referencia.

Considerando que a pesar de la calificación como pregunta a contestar por escrito que realiza el/la autor/a de la iniciativa, su contenido es más propio de una solicitud de información.

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de junio de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 26 de mayo de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L40181, 22 de mayo de 1997, 1.235.

**Autor:** VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO NÚMERO DE HECTÁREAS DE VIÑEDO NO INSCRITO, PLANTADO DESDE 1984, QUE HAN SOLICITADO SU REGULARIZACIÓN AL AMPARO DE LA ORDEN DE 4-12-95 DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL Y QUE HAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE HASTA LA FECHA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de junio de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 26 de mayo de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L40182, 22 de mayo de 1997, 1.236.

**Autor:** VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO NÚMERO DE HECTÁREAS DE VIÑEDO NO INSCRITO, PLANTADO DESDE 1984, QUE HAN SOLICITADO SU REGULARIZACIÓN AL AMPARO DE LA ORDEN DE 4-12-95 DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL Y HAN PRESENTADO TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, Y ESTÁN PENDIENTES DE RESOLUCIÓN HASTA LA FECHA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se di-

rija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de junio de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 26 de mayo de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L40183, 22 de mayo de 1997, 1.237.

**Autor:** VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO NÚMERO DE HECTÁREAS DE VIÑEDO NO INSCRITO, PLANTADO DESDE 1984, CUYOS TITULARES HAN SOLICITADO SU REGULARIZACIÓN AL AMPARO DE LA ORDEN DE 4-12-95 DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, PRESENTANDO LA DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA Y POR ELLO NO HAN PODIDO SER REGULARIZADAS.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de junio de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 26 de mayo de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L40184, 22 de mayo de 1997, 1.239.

**Autor:** VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO RELACIÓN DE PERSONAL DE CARÁCTER EVENTUAL EXISTENTE EN LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL CON EXCLUSIÓN DEL PERTENECIENTE A PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de junio de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 26 de mayo de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L40185, 22 de mayo de 1997, 1.240.

**Autor:** VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO RELACIÓN DE CONTRATOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN TODAS LAS CONSEJERÍAS CUYOS TITULARES SEAN PERSONAS FÍSICAS.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de junio de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 26 de mayo de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L40186, 22 de mayo de 1997, 1.241.

**Autor:** VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO RELACIÓN DE COMISIONES DE SERVICIOS ACTUALMENTE EN VIGOR.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola

a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de junio de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 26 de mayo de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L40187, 22 de mayo de 1997, 1.243.

**Autor:** VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO RELACIÓN DE PERSONAL BECARIO QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de junio de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 26 de mayo de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L40188, 23 de mayo de 1997, 1.264.

**Autor:** MEDRANO MARTÍN, JOSÉ JULIÁN (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO COPIA DE LOS REQUERIMIENTOS, COMUNICADOS, DOCUMENTOS, ETC. QUE EL TRIBUNAL DE CUENTAS HAYA REMITIDO AL GOBIERNO DE LA RIOJA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de junio de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 26 de mayo de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L40189, 23 de mayo de 1997, 1.267.

**Autor:** MEDRANO MARTÍN, JOSÉ JULIÁN (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GO-

BIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO COPIA DE LAS RESPUESTAS, COMUNICADOS Y CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTO QUE EL GOBIERNO DE LA RIOJA HAYA REMITIDO AL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RESPUESTA A LA DEMANDA Y SOLICITUDES HECHAS POR EL PROPIO TRIBUNAL.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de junio de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 26 de mayo de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997L40190, 23 de mayo de 1997, 1.269.

**Autor:** MEDRANO MARTÍN, JOSÉ JULIÁN (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO COPIA DE LOS COMUNICADOS Y CIRCULARES QUE HA ENVIADO EL GOBIERNO DE LA RIOJA A LOS AYUNTAMIENTOS EN RELACIÓN CON EL COBRO DEL CANON DE SANEAMIENTO EN 1997, A REALIZAR POR LOS AYUNTAMIENTOS.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconoci-

da en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de junio de 1997.





BOLETÍN OFICIAL DE LA  
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA  
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... Ciudad .....

D. P. .... Provincia .....

*Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.*

..... a ..... de ..... de 19 .....

*Firmado.*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 01.015.666.28, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Ptas. Número suelto 100 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

**DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA****SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

Suscripción anual al <b>Boletín Oficial</b> :	5.000 ptas.
Número suelto:	100 ptas.
Suscripción anual al <b>Diario de Sesiones</b> :	6.000 ptas.
Número suelto:	200 ptas.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 01.015.666.28, o giro postal a Diputación General de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

---

Edita: Servicio de Publicaciones de la Diputación General de La Rioja.  
Imprime: Diputación General de La Rioja.